



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

480

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a su cargo, a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020, es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado y en qué porcentaje, bajo ese tenor indique cómo se han ministrado las participaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán. Si de la información recabada resultará que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración a su cargo, a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020, es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado y en qué porcentaje, además de informar sobre cómo ha sido la ministración de las participaciones federales por parte del Gobierno Federal, bajo ese tenor indique cómo han ministrado las participaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales en el Estado. Si de la información recabada resultará que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que, en su Plan de Fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2020 se incluya el rubro de participaciones federales con un alcance del ciento por ciento, el resultado enterarlo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para estar en posibilidad de conocer si se cumplió en tiempo y forma con la ministración de participaciones y aportaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán de Ocampo, para, de resultar que no se atendió la calendarización estimada, se inicie, por parte de los afectados, los procedimientos de responsabilidades debidos.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

CUARTO. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a que informen a este Poder Legislativo, en un corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), cuánto es el monto que han recibido por concepto de aportaciones y participaciones federales y si éstas fueron ministradas en tiempo y forma por parte del Gobierno Federal y Estatal, según corresponda. Para estar en condiciones de apoyar en lo posible el entero debido.

QUINTO. Se autoriza y a la vez se instruye a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a que, en apoyo a los municipios del Estado, solicite directamente, mediante oficio, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado informe a este Poder Legislativo del Estado de Michoacán, a través de la Junta de Coordinación Política y los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, el corte, al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), sobre cómo, en relación al monto y el tiempo en que se han realizado las ministraciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, que deben haberseles enterado según el calendario de ministraciones publicado en el medio de difusión oficial federal.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- b) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- d) Los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- e) A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

Las anteriores notificaciones a efecto de que realicen las instrucciones que correspondan y se inicien las acciones solicitadas, de considerarlo procedente, por las consideraciones vertidas en las consideraciones de la Propuesta de Acuerdo, para lo cual la notificación deberá hacer del documento íntegro.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom left corner of the page.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

PRIMER SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

TERCER SECRETARIA

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 480, relativo a las participaciones federales.